



**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS  
SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL DE 16 DE MARZO DE 2021**

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de "Uso y Funcionamiento de las Viviendas de Alquiler Social Propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente" publicada en el BOCM con fecha 30 de octubre de 2020, donde se especifica en su artículo 5:

*"2. Para calcular los ingresos ponderados anuales, se computarán los rendimientos de trabajo y/o rendimientos de actividades económicas, profesionales y artísticas y/o becas, prestaciones de desempleo, las pensiones o subsidios de desempleo, las pensiones compensatorias que se reciban de su ex cónyuge, intereses y rentas, para cuyo cálculo se tomarán como referencia los **ingresos anuales totales** de todos los miembros de la unidad familiar que vayan a ser alojados en la vivienda correspondientes al ejercicio económico anterior a la fecha de la solicitud."*

Y que en los documentos requeridos en la solicitud de vivienda social en alquiler se especifica:

*"g) Se presentará además, en su caso, original y fotocopia de **la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** de quienes integren la unidad familiar del último ejercicio. En caso de no tener obligación de presentarla se aportará el procedente certificado negativo de Hacienda, así como una declaración jurada de los ingresos anuales con indicación de su procedencia. **En caso de no estar cerrado el ejercicio económico anterior a la solicitud, se aportará los datos fiscales de Hacienda.**"*

Considerando que, aún habiendo firmado por parte de la/el solicitante la **Autorización expresa** de consulta de datos al Ayuntamiento de Navalafuente, la Agencia Tributaria no facilita los datos fiscales de las personas físicas correspondientes al año 2020 hasta que no se dé inicio a la Campaña de Declaración de la Renta 2021.

Y que dicha Campaña de la Renta dará comienzo el 7 de abril de 2021.

DISPONGO:

PRIMERO.- Posponer el cierre momentáneo del Registro de Solicitudes de Viviendas de Alquiler Social, al día **10 de abril de 2021**, siendo admitidas las solicitudes que se presenten con anterioridad a esa fecha.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente propuesta en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalafuente

En Navalafuente a 16 de Marzo de 2021

Josefa Costa Soler  
Concejala Delegada Área de Servicios Sociales y Bienestar Social